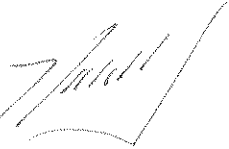


- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 03.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica

17/9 Email
Número de Registro
Ambiental
NEC222201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-I-03-2008
(MODIFICACIÓN)

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1372/15
	Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el escrito libre registrado con el Número de Bitácora 22/HS-0177/07/15, recibido el día 27 de julio de 2015 y presentado por el C. Miguel Ángel Murillo Lara, representante legal de la persona moral **NOVA ECOLÓGICA, S.A. de C.V.**, medio por el cual solicita a esta Delegación Federal dar de baja del parque vehicular de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos Número 22-14-PS-1-03-2008, la unidad con número económico 01/2010, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 20 de octubre de 2008, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1686/08, la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, de No. 22-14-PS-I-03-2008, quedando autorizada 1 (una) unidad, con una capacidad total de 5 (cinco) toneladas por viaje, a favor de la empresa **Nova Ecológica, S.A. de C.V.**
- II. Que con fecha 09 de marzo de 2010, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0320/10, la Ampliación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-I-03-2008, quedando autorizadas 2 (dos) unidades, con una capacidad total de 10 (diez) toneladas por viaje, a favor de la empresa **Nova Ecológica, S. A. de C.V.**
- III. Que con fecha 27 de marzo de 2012, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0561/12, la Ampliación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-I-03-2008, quedando autorizadas 3 (tres) unidades, con una capacidad total de 15 (quince) toneladas por viaje, a favor de la empresa **Nova Ecológica, S. A. de C.V.**
- IV. Que con fecha 20 de marzo de 2013, esta Delegación Federal emitió mediante oficio F.22.01.01.01/0548/13 la Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-I-03-2008 para el cambio de domicilio o lugar de generación en favor de **Nova Ecológica, S.A. de C.V.**
- V. Que con fecha 16 de febrero de 2015, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0284/15 la Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-I-03-2008, para dar de baja del parque vehicular la unidad marca Ford, tipo F350, modelo 2007, placas 438 EH2, número de serie 3FEKF36L57MA03310, con capacidad de 5 toneladas por viaje y número económico 017/2008.
- VI. Que con fecha 24 de julio de 2015 el C. Miguel Ángel Murillo Lara, representante legal de la persona moral **Nova Ecológica, S. A. de C.V.**, presentó ante esta Delegación, la solicitud de modificación de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

Número de Registro
Ambiental
NEC222201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-I-03-2008
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1372/15
	Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-1-03-2008, registrada con el Número de Bitácora 22/HS-0177/07/15, consistente en la baja del parque vehicular del vehículo con placas 814DT5, número de serie 3FEKF36L28MA24164, modelo 2008, con capacidad de 5 toneladas por viaje y número económico 01/2010.

VII. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener como PROCEDENTE la solicitud de baja del parque vehicular:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
01/2010	CAJA CERRADA	3FEKF36L28MA24164	814DT5	2008	5

Para la autorización a favor de Nova Ecológica, S.A. de C.V., quedando el parque vehicular autorizado en:

AUTORIZACIÓN

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
01/2012	CAJA CERRADA	1FDEF3G68BEB97307	775AT5	2011	5

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 1 (una) con una capacidad de carga total de 5 (cinco) toneladas, por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con ácido sulfúrico con más de 51% de ácido, desechos peligrosos y lodos ácidos.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica

Número de Registro
Ambiental
NEC222201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-I-03-2008
(MODIFICACIÓN)

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1372/15
	Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

TERCERO.- Nova Ecológica S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 76 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización **22-14-PS-I-03-2008**, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1686/08 de fecha 20 de octubre de 2008, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA

ING. LUCITANIA SERVÍN VÁZQUEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Querétaro, previa designación, la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

c.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. rafael.pacchiano@semarnat.gob.mx
Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
augustomirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda, Director de DGGIMAR. luis.deavila@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jpena@profepa.gob.mx; asequiarte@profepa.gob.mx; gisanchez@profepa.gob.mx

c.c.p. Archivo MIC

LSV/HCA/D/ROG